

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.— Pasa a las órdenes del Capitán General de Cádiz el remolcador «Cíclope».

SECCION DE PERSONAL.—Destino a los C. de F. don R. M. Gámez y don C. de la Cámara. Idem al C. de C. don J. Tajuelo. —Idem al T. de N. don R. Verdía. Idem al Maquinista oficial de primera don J. Aguilar y al idem de segunda don M. Corcuera. —Retiro del Teniente Vicario de primera don A. Blanco. —Ascensos en el Cuerpo Eclesiástico. Destino a dos Operarios de máquinas. Cambio de destino del personal de marinería que expresa.

SECCION DE MATERIAL.— Admite al curso de cabos para Maestros radios a 16 cabos.

SECCION DE AERONAUTICA.— Nombra alumnos Pilotos aviadores navales a los A. de N. don A. Alfaro y don A. López.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.— Concede pensión de cruz de San Hermenegildo a los Comandantes don R. Fernández, don N. Llobregat y don F. Naranjo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS.— Resuelve instancia de don J. Ciganda. Sobre la densidad de los combustibles líquidos y lubricantes.

RECOMPENSAS.— Concede recompensa al personal que expresa.

AVISO.

Convoca a reunión extraordinaria del Pleno de la Junta Consultiva de Navegación.

A V I S O

A fin de evitar los perjuicios que se irrogan a los señores suscriptores con la suspensión del envío del "Diario Oficial", se recuerda la conveniencia de que los abonos que vencieron en 31 de diciembre último, sean renovados antes del 15 del corriente, remitiéndose el importe al Administrador del "Diario Oficial" y "Colección Legislativa", acompañado de una de las fajas con que se sirve el periódico y expresando, para mayor claridad, el número del giro, el cual debe imponerse con el mismo nombre que figure en la faja.

A los pedidos de "Diarios Oficiales" atrasados para completar colecciones, y lo mismo para los cuadernos de "Legislación", deberá acompañarse el importe en sellos, a razón de 0,50 pesetas el ejemplar.

Sección oficial

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Situaciones de buques.

Excmo. Sr.: En Real orden telegráfica de 5 del actual se dice al Capitán General del Departamento de Cádiz lo siguiente: «Remolcador *Cíclope* queda a las órdenes de V. E.».

Lo que de la propia Real orden traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de enero de 1931.

CARVIA.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada e Intendente del Ministerio.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Dada cuenta de escrito elevado por el Capitán General del Departamento de Cartagena en el que manifiesta que ha dispuesto que el Capitán de Fragata D. Ramón María Gámez y Fossi se encargue del cometido de Comandante de quilla del destructor *Almirante Antequera*, aprueba dicha determinación, sin desatender su actual destino.

13 de enero de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cartagena, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Dispone que el Capitán de Fragata de la Escala de Servicios de puerto D. Carlos de la Cámara y Díaz continúe de segundo Comandante interino de la provincia marítima de Málaga.

13 de enero de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Dispone quede rectificada la Real orden de 31 de diciembre último (D. O. núm. 2 de este año) que confería destino al Capitán de Corbeta D. Julio Tajuelo y Fernández en el sentido de que al entregar el mando del destructor *Villaamil* pase destinado de Auxiliar del Negociado de Nuevas construcciones y Bases navales de este Ministerio.

13 de enero de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Ferrol, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Dispone que el Teniente de Navío D. Remigio Verdía y Jolí pase destinado a la Escuadra, a las órdenes del Comandante General de la misma, con objeto de inspeccionar la parte eléctrica de la estación de tiro que se está instalando en el crucero *Blas de Lezo*, sin perjuicio de la comisión que le confirió la Real orden de 29 de diciembre último.

9 de enero de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cartagena, Comandante General de la Escuadra, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Cuerpo de Maquinistas (1.ª Sección).

Dispone cese en su actual destino y nombrando jefe de máquinas del destructor *Lepanto* al Maquinista Oficial de segunda clase D. Mario Corcuera Llantada, en relevo del Maquinista Oficial de primera clase D. José Aguilar, que pasa destinado a la Comisión Inspector de Arsenal de Cartagena para en su día embarcar en el destructor *Almirante Valdés*.

13 de enero de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal,

Capitán General del Departamento de Cartagena y Comandante General de la Escuadra.

Cuerpo Eclesiástico.

Cumpliendo el día 18 del corriente mes la edad reglamentaria para pasar a la situación de retirado el Teniente Vicario de primera clase del Cuerpo Eclesiástico de la Armada D. Antonio Blanco y Cardona, actualmente en la de reserva, se dispone que en el indicado día cause baja en la Armada y pase a la referida situación de retirado, quedando en espera del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Ejército y Marina.

7 de enero de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz, Ordenador de Pagos, Interventor Central, Intendente del Ministerio y Vicario General Castrense.

Señores...

CARVIA.

Excmo. Sr.: Para ocupar la vacante ocurrida el día 24 de diciembre último en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada por pase a situación de reserva del Teniente Vicario de segunda clase D. Gregorio Sánchez Batres, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por lo Sección de Personal de este Ministerio, ha tenido a bien promover a sus inmediatos empleos al Capellán mayor D. Juan P. López y López, al Capellán primero D. Rigoberto Caró y Blasco y al Capellán segundo D. Francisco Peces y Martín de Vidales, los cuales reúnen las condiciones reglamentarias y están declarados aptos; debiendo contárseles en sus nuevos empleos la antigüedad de 25 del citado mes de diciembre y percibir el sueldo correspondiente a partir de la revista administrativa de 1.º del mes actual.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de enero de 1931.

CARVIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cartagena, Ordenador de Pagos, Interventor Central, Intendente del Ministerio y Vicario General Castrense.

Señores...

Operarios de Máquinas permanentes.

Dada cuenta de la propuesta del Director de la Escuela de submarinos, cursada por el Capitán General del Departamento de Cartagena con fecha 26 de diciembre último, se dispone que el operario de máquinas permanente Vicente García Martínez García cese en su actual destino y pase a continuar sus servicios a la Escuadra, en relevo del de igual clase Fernando Moreira Bua, el cual deberá embarcar en el submarino C-1.

9 de enero de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cartagena y Comandante General de la Escuadra.

CARVIA.

Marinería.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido dis-

poner quede sin efecto el destino a este Ministerio del personal de marinería que figura en la relación que a continuación se inserta y que le había sido conferido por Reales órdenes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 3 de 1931) y 10 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 279).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de enero de 1931.

CARVIA.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Relación de referencia.

Marinero Miguel Román Plaza, del Departamento de Cartagena.

Marinero Nicolás García García, del ídem íd.

Marinero Afelio Martínez Ibáñez, del ídem íd.

Marinero corneta Pascual Mezquida Mari, del ídem ídem.

Marinero corneta Isidro Medis Cornudella, del ídem ídem.

—o—

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se pasaporte con destino a este Ministerio al personal de marinería que numéricamente figura en la relación que a continuación se inserta.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de enero de 1931.

CARVIA.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Relación de referencia.

Un maestro de marinería.

Dos cabos de marinería.

Catorce marineros de segunda.

Ocho marineros de oficio mecánico.

Cuatro marineros chóferes.

Siete marineros carpinteros.

Cuatro marineros de oficio albañil.

—o—

SECCION DE MATERIAL

Radiotelegrafistas.

Excmo. Sr.: Como resultado de la convocatoria anunciada para efectuar un curso en la Escuela de Radiotelegrafía de Cartagena por los cabos radiotelegrafistas para su ascenso a maestro de la especialidad, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 9 de diciembre último (D. O. núm. 267), S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Material, ha tenido a bien admitir para efectuar el referido curso a los cabos que a continuación se relacionan:

Leonardo Hernández Bolado.

Pascual Pillado García.

Ovidio Rocha Rodríguez.

Edmundo López Brea.

Antonio de Avila Rivera.

Enrique Gómez Criado.

Rafael Silva Castro.

Salvador García Vázquez.

Eduardo Anóeta Rodríguez.

Luis Dacosta Navarro.

José María Porto Vigo.

Manuel Morales Quirós.

Francisco López Estrella.

José Fernández Díaz.

Juan Cervera Torres.

Lázaro Rubio Martínez.

El citado personal deberá encontrarse en la Escuela de Radiotelegrafía el día 31 del actual.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de enero de 1931.

CARVIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Capitanes Generales de los Departamentos, Comandante General de la Escuadra, Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada y Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Señores...

—o—

SECCION DE AERONAUTICA

Nombra Alumnos pilotos aviadores navales a los Alféreces de Navío de la Escuela de Aeronáutica, Observadores navales, D. Alfonso Alfaro y D. Antonio López Costa.

12 de enero de 1931.

Sres. Director de Aeronáutica, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Capitán General del Departamento de Cartagena.

Señores...

CARVIA.

—o—

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Orden de San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Por el Ministerio del Ejército, en Real orden manuscrita, fecha 30 del mes anterior, se dice a este de Marina lo que sigue:

“El Capitán General de Marina del Departamento de Ferrol en treinta de octubre último remitió a esta Asamblea la adjunta documentada propuesta sobre pensión de Cruz de la Orden del Comandante de Infantería de Marina D. Rafael Fernández Caro.—Pasado el expediente al Fiscal en veintisiete del anterior, expuso lo que sigue: Que el Comandante de Infantería de Marina D. Rafael Fernández Caro ha cumplido en la Cruz de San Hermenegildo los ocho años que determina el artículo veintitrés del Reglamento de la Orden y le corresponde la pensión con antigüedad de veintiocho de octubre de mil novecientos treinta, fecha en que cumplió el indicado plazo.—Conforme la Asamblea con el precedente dictamen, de su acuerdo lo participo a V. E. para la resolución de S. M. Y habiéndose conformado el Rey (q. D. g.) con la preinserta acordada, ha tenido a bien resolver como en la misma se propone.”

Lo que de la propia Real orden traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de enero de 1931.

CARVIA.

Sres. Capitán General del Departamento de Ferrol, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Por el Ministerio del Ejército, en Real orden manuscrita, fecha 27 del mes anterior, se dice a este de Marina lo que sigue:

“El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al Comandante de Infantería de Marina D. Nicolás Llobregat Beltrán la pensión de la Cruz de la referida Orden, con la antigüedad de cuatro de noviembre próximo pasado, debiendo percibirla a partir de primero del mes actual.”

Lo que de la propia Real orden traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de enero de 1931.

CARVIA.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Por el Ministerio del Ejército, en Real orden manuscrita fecha 27 del mes anterior, se dice a este de Marina, lo que sigue:

“El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al Comandante de Infantería de Marina D. Francisco Naranjo Sánchez, la pensión de la Cruz de la referida Orden, con la antigüedad de veinticuatro de julio próximo pasado, debiendo percibirla a partir de primero de agosto último.”

Lo que de Real orden traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de enero de 1931.

CARVIA.

Sres. Capitán General del Departamento de Ferrol, Interventor Central e Intendente del Ministerio de Marina. Señores...

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS

Primas a la construcción.

Excmo. Sr.: Vista la solicitud elevada por D. Julio Ciganda Lafuente, propietario de talleres de construcción y reparación de buques en Pasajes, pidiendo la sobre-prima de construcción que puede corresponderle, entre la diferencia de la prima que se les concede a las embarcaciones de hierro sin motor propio y las que se abonan una vez equipadas las mismas, puesto que el solicitante ha sido el constructor de los equipos de calderas y máquinas, instalados en los vapores de pesca de su propiedad, nombrados *María Luisa* y *Carmenxu*, cuyos cascos de hierro han sido construídos por los señores Hijos de J. Barreras, de Vigo, y por ellos se les ha reconocido a éstos la prima solicitada por esta construcción, una vez cumplidos todos los requisitos legales. De acuerdo con lo informado por el Pleno la Junta directiva del Instituto de Protección a la Marina Mercante, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer se manifieste a V. E. que ningún fundamento legal se aprecia para acceder a lo que solicita D. Julio Ciganda Lafuente, siendo denegada la sobre-prima pedida.

De Real orden lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de enero de 1931.

CARVIA.

Sres. Vicepresidente del Instituto de Protección a la Marina Mercante y Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas.

Excmo. Sr.: Vista la exposición formulada por la Compañía Vasco-Valenciana de Navegación sobre la liquidación de primas a la navegación, con arreglo a las tablas de mar y su equivalencia en toneladas de flete cuando se trate de combustibles líquidos y aceites lubricantes, y en atención a lo informado por unanimidad por la Junta directiva del Instituto de Protección a la Marina Mercante, haciendo presente que las diferencias de densidad entre los productos derivados del petróleo son tan grandes que, aunque se agrupen, habrá siempre diferencias notables de densidad de la misma categoría, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer que para la liquidación de primas se adopte como peso específico de estos combustibles líquidos y lubricantes la densidad que tenga el producto certificada por la Aduana del puerto de recibo.

De Real orden lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 31 de diciembre de 1930.

CARVIA.

Sres Vicepresidente del Instituto de Protección a la Marina Mercante y Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas.

AVISO

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA
E INDUSTRIAS MARITIMAS

JUNTA CONSULTIVA DE NAVEGACION

Cumpliendo lo ordenado en el art. 12 del vigente Reglamento orgánico de esta Junta Consultiva, aprobado por Real decreto de 28 de octubre de 1924, vengo en convocar reunión extraordinaria del Pleno de la Junta para el día 26 del actual mes de enero, a las diez y media de su mañana, en el salón de Juntas de este Ministerio (edificio anejo, calle de Alarcón), para tratar de los asuntos que figuran en el Orden del día que a continuación se relaciona.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y el de los señores vocales que tengan su residencia en esa circunscripción.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 12 de enero de 1931.

Director General,
Luis de Ribera.

Sres. Directores locales de Navegación.

Relación de los asuntos comprendidos en el Orden del día para la próxima reunión extraordinaria del Pleno de dicha Junta Consultiva, que ha de celebrarse el día 26 de enero de 1931.

ORDEN DEL DIA

Junta en Pleno.

I

Proyecto de normas para la aplicación del Real decreto de 2 de octubre de 1930, que estableció la jornada legal del trabajo a bordo en los buques dedicados a la navegación de cabotaje nacional.

II

Propuesta de la Ponencia nombrada en virtud de acuerdo anterior del Pleno de la Junta para reglamentar en lo sucesivo el trabajo a bordo del personal de máquinas en los buques pesqueros.

Nota.—También se someterán a estudio de la Junta otros asuntos pendientes de informe de las Secciones y cuantos surjan hasta la fecha en que se reúna.

Madrid, 12 de enero de 1931.—El Secretario, *Miguel de Angulo*.—V.º B.º: El Presidente, *Luis de Ribera*.